**FORMATO PARA PARTICIPAR EN LA CONSULTA PÚBLICA**

**Instrucciones para su llenado y participación:**

1. Las opiniones, comentarios y propuestas deberán ser remitidas a la siguiente dirección de correo electrónico: [modelodecostos@ift.org.mx](file:///d%3A%5CUsers%5Calexis.pina%5CAppData%5CLocal%5CMicrosoft%5CWindows%5CINetCache%5CContent.Outlook%5CY1MW0DV5%5Cmodelodecostos%40ift.org.mx), en donde habrá que considerarse que la capacidad límite para la remisión de archivos es de 25 Mb.
2. Proporcione su nombre completo (nombre y apellidos), razón o denominación social, o bien, el nombre completo (nombre y apellidos) del representante legal. Para este último caso, deberá elegir entre las opciones el tipo de documento con el que acredita dicha representación, así como adjuntar –a la misma dirección de correo electrónico- copia electrónica legible del mismo.
3. Lea minuciosamente el **AVISO DE PRIVACIDAD** en materia del cuidado y resguardo de sus datos personales, así como sobre la publicidad que se dará a los comentarios, opiniones y aportaciones presentadas por usted en el presente proceso consultivo.
4. Vierta sus respuestas a las preguntas planteadas en la Sección II del presente formato sobre los principales conceptos utilizados en el **Modelo de Costos** señalados en el documento “Documentación del Modelo.pdf”.
5. De contar con observaciones sobre la estructura y el diseño de cada uno de los módulos que componen el Modelo de Costos, vierta sus comentarios conforme a la estructura de la Sección III del presente formato.
6. De contar con observaciones generales o alguna aportación adicional proporciónelos en el recuadro de la Sección IV.
7. En caso de que sea de su interés, podrá adjuntar -a su correo electrónico- la documentación que estime conveniente.
8. El período de consulta pública será del 24 de agosto al 22 de septiembre de 2017 (30 días naturales). Una vez concluido, se podrán continuar visualizando los comentarios vertidos, así como los documentos adjuntos en la siguiente dirección electrónica: <http://www.ift.org.mx/industria/consultas-publicas>
9. Para cualquier duda, comentario o inquietud sobre el presente proceso consultivo, el Instituto pone a su disposición el siguiente punto de contacto: Adriana Williams Hernández, Directora de Modelos de Costos, correo electrónico: adriana.williams@ift.org.mx o bien, a través del número telefónico (55) 50154000, extensión 2403.

|  |
| --- |
| 1. **Datos del participante**
 |
| **Nombre, razón o denominación social:** |   |
| **En su caso, nombre del representante legal**: |   |
| **Documento para la acreditación de la representación:** En caso de contar con representante legal, adjuntar copia digitalizada del documento que acredite dicha representación, vía correo electrónico. | Elija un elemento. |
| **AVISO DE PRIVACIDAD** |
| En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 3, fracción II, 16, 17, 18, 21, 25, 26, 27 y 28 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados (en lo sucesivo, la “LGPDPPSO”), se pone a disposición de los participantes el siguiente Aviso de Privacidad Integral:1. **Denominación del responsable:** Instituto Federal de Telecomunicaciones.
2. **Domicilio del responsable:** Insurgentes Sur #1143, Col. Nochebuena, Delegación Benito Juárez, C.P. 03720, Ciudad de México, México.
3. **Datos personales que serán sometidos a tratamiento y su finalidad:** Los comentarios, opiniones y aportaciones presentadas durante la vigencia de cada consulta pública, serán divulgados íntegramente en el portal electrónico del Instituto y, en ese sentido, serán considerados invariablemente públicos en términos de lo dispuesto en el artículo 120, fracción I, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. En caso de que dentro de los documentos que sean remitidos se advierta información distinta al nombre, opinión y que éstos tengan el carácter de confidencial se procederá a su protección. Con relación al nombre y la opinión de quien participa en este ejercicio, se entiende que otorga su consentimiento para la difusión de dichos datos cuando menos en el portal del Instituto en términos de lo dispuesto en el artículo 21, segundo párrafo de la LGPDPPSO. Ello, toda vez que la naturaleza de las consultas públicas consiste en promover la participación ciudadana y transparentar el proceso de elaboración de nuevas regulaciones, así como de cualquier otro asunto que estime el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones a efecto de generar un espacio de intercambio de información, opiniones y puntos de vista sobre cualquier tema de interés que este órgano constitucional autónomo someta al escrutinio público.
4. **Información relativa a las transferencias de datos personales que requieran consentimiento:** Ninguno de los datos personales recabados con motivo de los procesos de consulta pública es objeto de transferencia en términos de lo dispuesto por el Artículo 3, fracción XXXII de la LGPDPPSO.
5. **Fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento:** Artículo 51 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.
6. **Mecanismos y medios disponibles para que el titular, en su caso, pueda manifestar su negativa para el tratamiento de sus datos personales para finalidades y transferencias de datos personales que requieren el consentimiento del titular:** Se ponen a disposición los siguientes puntos de contacto: Adriana Williams Hernández, Directora de Modelos de Costos y Mario Alonso Cruz, Subdirector de Modelos de Prestación de Servicios, cuyos correos electrónicos son: [adriana.williams@ift.org.mx](file:///d%3A%5CUsers%5Calexis.pina%5CAppData%5CLocal%5CMicrosoft%5CWindows%5CINetCache%5CContent.Outlook%5CY1MW0DV5%5Cadriana.williams%40ift.org.mx) y [mario.alonso@ift.org.mx](file:///d%3A%5CUsers%5Calexis.pina%5CAppData%5CLocal%5CMicrosoft%5CWindows%5CINetCache%5CContent.Outlook%5CY1MW0DV5%5Cmario.alonso%40ift.org.mx), así como el número telefónico (55) 50154000 extensiones 2403 y 4263, respectivamente, con quienes el titular de los datos personales podrá comunicarse a efecto de manifestar, de ser el caso, su negativa para el tratamiento de sus datos personales para finalidades que requieran su consentimiento.
7. **Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO:** Las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO deberán presentarse ante la Unidad de Transparencia del Instituto Federal de Telecomunicaciones, a través de escrito libre, formatos, medios electrónicos o cualquier otro medio que establezca el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. El procedimiento se regirá por lo dispuesto en los artículos 48 a 56 de la LGPDPPSO.
8. **El domicilio de la Unidad de Transparencia del Instituto Federal de Telecomunicaciones:** Insurgentes Sur #1143, Col. Nochebuena, Delegación Benito Juárez, C.P. 03720, Ciudad de México, México.
9. **Los medios a través de los cuales el responsable comunicará a los titulares los cambios al aviso de privacidad:** Todo cambio al Aviso de Privacidad será comunicado a los titulares de datos personales en el apartado de consultas públicas del portal de internet del Instituto Federal de Telecomunicaciones.
 |

|  |
| --- |
| 1. **Preguntas sometidas a consulta pública**
 |
| **Mercado de Enlaces Dedicados.-** El mercado se modela de acuerdo a lo establecido en la diapositiva 7 de la Documentación del Modelo, con base en lo anterior, se formulan las siguientes preguntas: |
| Q.1.¿Podría proporcionar la infraestructura de enlaces que ha contratado en los últimos 5 (cinco) años, por velocidad y distancia?.Respuesta: |
| Q.2. ¿Podría proporcionar el número y la capacidad de enlaces dedicados locales, entre localidades e internacionales con los que cuenta?Respuesta: |
| Q.3. ¿Cuáles son sus expectativas de crecimiento (cuantitativamente) en cuanto al número de enlaces y capacidad total en los próximos años de enlaces dedicados locales, entre localidades, e internacionales?Respuesta: |
| **Enlaces dedicados entre localidades e internacionales.** **Gradiente.-** En las diapositivas 12-19 y 31-42 se explica el concepto de gradiente, su cálculo así como su aplicación, con base en lo anterior, se formulan las siguientes preguntas: |
| Q.4. ¿Considera justificable que el precio por Mbps sea significativamente superior en tecnología TDM a tecnología Ethernet para velocidades equivalentes?Respuesta: |
| Q.5. ¿Considera que la forma de los gradientes desde el punto de vista de renta mensual y de instalación es el esperado?Respuesta: |
| Q.6. ¿Considera adecuada la ausencia de gradiente por distancia para los enlaces Ethernet?Respuesta: |
| Q.7. ¿Qué impacto en el mercado o en sus operaciones considera que tendría la modificación de los gradientes señalados?Respuesta: |
| Q.8. ¿Qué forma o comportamiento considera que deberían tener los gradientes para ambas tecnologías?Respuesta: |
| Q.9. ¿Qué impacto ha tenido el gradiente actual en la toma de decisiones respecto a la utilización de enlaces TDM o Ethernet? (por ejemplo, Ethernet parece significativamente menos empleado que TDM a pesar de su costo comparativamente inferior por Mbps para velocidades equivalentes).Respuesta: |
| **Costos de Instalación.-**  En la diapositiva 28 se establece el cálculo de los costos de instalación, de acuerdo a lo anterior y con base a su experiencia: |
| Q.10. ¿Qué conceptos se deben incluir en el modelo como costos de instalación?Respuesta: |
| Q.11. ¿Considera razonable el sistema de descuentos en los costos de instalación, y su implicación implícita de la recuperación de dichos costos descontados a través de las mensualidades?Respuesta: |
| **Enlaces Internacionales.-** En la diapositiva 20 de la Documentación del Modelo se señala el costo considerado para el caso de enlaces internacionales. Con base en lo anterior y de acuerdo a su experiencia: |
| Q.12. ¿Podría proporcionar las reglas de ingeniería empleadas en su red para la prestación del servicio de enlaces dedicados internacionales así como sus costos unitarios?Respuesta: |
| Q.13. ¿Podría indicar si para la prestación del servicio de enlaces dedicados internacionales es necesario realizar la traducción entre protocolos?Respuesta: |
| Q.14 ¿Podría indicar qué equipo utiliza para realizar la traducción de protocolos en el caso de enlaces internacionales?.Respuesta: |
| **Nota:** añadir cuantas filas considere necesarias. |

|  |
| --- |
| 1. **Comentarios, opiniones y aportaciones específicos del participante sobre el asunto en consulta pública**
 |
| Artículo o apartado | Comentario, opiniones o aportaciones |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
| **Nota:** añadir cuantas filas considere necesarias. |

|  |
| --- |
| 1. **Comentarios, opiniones y aportaciones generales del participante sobre el asunto en consulta pública**
 |
|  |
| **Nota:** añadir cuantas filas considere necesarias. |